

Una interesante noticia de Valencia

(continuación)

Juan A. Pedrosa
Catedrático de Música (retirado)

En relación con mi anterior artículo, mi colega y amigo el Prof. Víctor Pliego de Andrés, del RCSM de Madrid, me comunica que, recientemente, a ellos también los han incluido en la nueva Consejería de Ciencia, Universidades e Investigación. En efecto: rebuscando en internet he encontrado la información que aclara este punto y que desgrano a continuación.

Mediante el Decreto 52/2019, de 19 de agosto, (...) por el que se establece el número y denominación de las Consejerías de la Comunidad de Madrid, se desgaja la anterior *Consejería de Educación e Investigación* en dos:

- por un lado, la *Consejería de Educación y Juventud* (en lo sucesivo, Consejería de Educación)
- y, por otro, la *Consejería de Ciencia, Universidades e Innovación* (en lo sucesivo, Consejería de Universidades).

En esto, se sigue la tendencia que comentábamos en el artículo, acerca de separar estas consejerías, como en el caso de Valencia, o el más antiguo de Andalucía.

En el artículo 12 de dicho decreto, se indica que la nueva Consejería de Educación, “mantiene las competencias que actualmente tiene atribuidas la [anterior] *Consejería de Educación e Investigación*, **con excepción de las materias relativas a Investigación, Ciencia, Innovación y Universidades**” y le añade las competencias en materia de Juventud “que actualmente tienen atribuidas la *Consejería de Cultura, Turismo y Deportes*”.

Y en el art.13, se indica que corresponden a la (nueva) Consejería de Universidades “las competencias que actualmente tiene atribuidas la [anterior] *Consejería de Educación e Investigación en materia de Investigación, Ciencia, Innovación y Universidades*”. Es decir, estas materias pasan de una a otra.

Posteriormente, mediante el Decreto 73/2019, de 27 de agosto, (...) por el que se modifica la estructura orgánica básica de las Consejerías de la Comunidad de Madrid, dentro de la nueva Consejería de Universidades, se crea la *Viceconsejería de Ciencia, Universidades e Innovación* (art.12.1) y, dentro de esta, hay una *Dirección General de Universidades y Enseñanzas Artísticas Superiores* (art.12.4.1.a).

Todo esto se ejemplifica en el cuadro siguiente. En él se puede apreciar claramente cómo las enseñanzas artísticas de grado elemental y profesional (Enseñanzas de Régimen Especial) siguen dentro de la actual Consejería de Educación, junto con las de Secundaria y Formación Profesional, mientras que las enseñanzas superiores están encuadradas en la nueva Consejería de Universidades, junto con las Universitarias. Y,

dentro de esta, en la misma Dirección General. Esta es, en mi opinión, la organización más lógica, atendiendo al carácter de estas enseñanzas.

Consejería anterior	Consejerías actuales	Viceconsejerías	Direcciones Generales
Consejería de Educación e Investigación	Consejería de Educación y Juventud	Viceconsejería de Educación y Juventud	
		Viceconsejería de Política Educativa	Dirección General de Educación Secundaria, Formación Profesional y Régimen Especial
		Secretaría General Técnica	
	Consejería de Ciencia, Universidades e Innovación	Viceconsejería de Ciencia, Universidades e Innovación	Dirección General de Universidades y Enseñanzas Artísticas Superiores
		Secretaría General Técnica	

Pero, en realidad, esto ya estaba así desde hace tiempo, ¡concretamente desde el 28 de julio de 2011! De hecho, lo recogí en su día (7 de noviembre de 2011) en un artículo titulado “**Informaciones falsas: ¿qué pasa, exactamente en Madrid?**”¹, donde aclaraba que, mediante el Decreto 149/2011, dentro de la entonces denominada *Consejería de Educación y Empleo*, las Enseñanzas Artísticas Superiores pasaban a depender de la *Dirección General de Universidades e Investigación*, mientras que los restantes estudios artísticos, elementales y profesionales, dependían de la *Dirección General de Educación Secundaria y Enseñanzas de Régimen Especial*.

Como se puede ver, esta separación del grado superior y su unión administrativa con los estudios universitarios ya existía. Lo único que ahora ha variado es la separación, en dos, de la Consejería de Educación y la integración de estos estudios superiores en la nueva Consejería de Universidades. Lo que acentúa el carácter superior de nuestras enseñanzas.

¹ <http://juanantoniopedrosa.es/blog/noticias-falsas.pdf>

Puede que esto ya haya ocurrido en otras autonomías, pero lo desconozco. En todo caso, se trata de una medida en la buena dirección que, junto a otras (como la impartición de estudios de Máster), no ocurre en Andalucía, por el momento.

Sevilla, 8 de octubre de 2019

Juan A. Pedrosa

<http://juanantoniopedrosa.es/>

http://juanantoniopedrosa.es/pg/pg_blog.htm

http://juanantoniopedrosa.es/blog/17a_Una-interesante-noticia-de-Valencia-cont.pdf